



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

ANUNCIO

CARNAVALES 2019

El Ayuntamiento de Santa Úrsula realizará los Carnavales 2019, bajo las siguientes características:

Fecha: 29 y 30 de marzo de 2019.

Descripción de Actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Carnaval infantil. Concurso de disfraces	29 de marzo de 2019	Pabellón Fernando Luis	17:00horas
Gala Transfor-Drag	29 de marzo de 2019	Pabellón Fernando Luis	21:00horas
Gran Coso Apoteósico Carnaval	30 de marzo de 2019	Salida C/ Las Canteras hasta La Plaza de Santa Úrsula	18:00horas
Verbena	30 de marzo de 2019	Plaza de Santa Úrsula	21:00horas

Se informa a las diferentes empresas interesadas, montar puestos de autobares, cantinas, kioscos y puestos de golosinas en la vía pública, bajo las siguientes condiciones y precios de salida, según la ordenanza municipal:

Día 29 de marzo de 2019

Montaje de 1 puesto de bebidas, refrescos con y sin alimentos (ver tabla), medidas 6 m² en el Pabellón Fernando Luis (Zona 2)

Día 30 de marzo de 2019

Montaje de 2 puestos, ubicados según plano. Pueden ser de 5X2m² y de 6X2 m². Puede ser con o sin alimentos. Ubicados en la Plaza de Santa Úrsula. (Zona 1)

Precio ocupación de vía pública

CONCEPTO	ZONA	METROS	IMPORTE DE SALIDA
Puestos de perritos calientes, pinchos y bebidas	1	10 m ²	310,80€
		12 m ²	372,96€
Puesto de venta de bebidas y refrescos SIN alimentos	1	10 m ²	194,25€
		12 m ²	233,10€

CONCEPTO	ZONA	METROS	IMPORTE DE SALIDA
Puestos de perritos calientes, pinchos y bebidas	2	6 m ²	87,24€
Puesto de venta de bebidas y refrescos SIN alimentos	2	6 m ²	54,53€

Todos los interesados deben de entregar la instancia por Registro General de Entrada en el periodo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

La fecha de la subasta será el martes 26 de marzo de 2019, a las 12:00horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Úrsula.

Todos los interesados en el montaje de sus puestos (quiosco, auto-bares, cantinas...) deberán presentar la siguiente documentación:

1. Instancia por Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Santa Úrsula.
2. Declaración Responsable. Ver ANEXO I
3. POLIZA DE SEGUROS: las empresas adjudicatarias se comprometen a concertar con una compañía de seguros solvente, póliza de seguros de responsabilidad civil (daños a terceros).RESPONSABILIDAD- La empresa responde, no sólo de sus propios actos, sino también de los que puedan cometer las personas que se encuentran en el Quiosco, tanto a efectos de resolución contractual como de PÓLIZA DE SEGUROS.

Información a tener en cuenta por los solicitantes:

- El interesado deberá montar y desmontar sus instalaciones los días que le indique la Organización, en el lugar designado y ocupando los metros de vía pública solicitados.
- Los días en que haya verbena, los establecimientos deberán cerrar una vez concluida la misma.
- Se prohíbe la instalación de equipos de música o sonido.
- El incumplimiento de alguno de los puntos implicará el cierre y desmonte del establecimiento sin derecho a devolución de las tasas.
- El desmontaje de los establecimientos de hará el 1 de abril del presente. El incumplimiento de dicha obligación llevará consigo la retirada del establecimiento por parte del Ayuntamiento, al depósito municipal, cargando el coste al propietario del mismo.
- El titular de la concesión deberá tener expuestas al público su autorización.
- Todos los adjudicatarios, deberán estar al corriente de sus obligaciones para con las administraciones públicas, por lo que no podrán presentar a subasta, licitadores que adeuden por cualquier concepto, cantidades al Ayuntamiento.

- Debe tener debidamente contratado y dado de alta en la Seguridad Social, al personal que trabaje con ellos.
- Queda totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores.
- Está absolutamente prohibido que el personal pernocte en los puestos.
- Los titulares de los puestos deberán mantener limpia la zona ocupada, una vez finalizada la jornada.
- En el servicio a los clientes, deberán de utilizar material desechable y tener recipientes para la recogida de basura.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de la seguridad en la instalación interior de cada Kiosco/auto-bar.
- FIANZA: A la firma del presente contrato, los arrendatarios hacen entrega en metálico de la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (150,25€).
- El interesado deberá hacerse cargo del pago de los gastos de instalaciones eléctricas

Se adjunta plano de ubicación de puestos.

La organización se reserva el derecho de modificar la programación.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

A N E X O I

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

DON/DOÑA....., con **[DEBERÁ INDICARSE, SEGÚN PROCEDA, EL NIF, NIE, NIF-IVA, NIF INTRACOMUNITARIO O DUNS]**, actuando **[SI EL LICITADOR ES EMPRESARIO INDIVIDUAL O PERSONA FÍSICA: en su propio nombre y representación] [SI EL LICITADOR ES PERSONA JURÍDICA: en nombre y representación de]**

Concurriendo a la licitación convocada para la subasta de puestos de autobares, cantinas, kioskos y puestos de golosinas, por la presente pongo de manifiesto lo siguiente,

Declaro bajo mi responsabilidad los extremos siguientes:

- Que ostento debidamente la representación de la empresa en cuyo nombre hago la oferta.
- Que dicha empresa goza de plena capacidad jurídica y de obrar y está válidamente constituida.
- Que no está incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración Pública.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.

Lugar, fecha y firma del declarante.

CARNAVALES DE 2019

LOS DÍAS 29 Y 30 DE MARZO DE 2019

